



SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N° SSRP-032-2025

Panamá, 28 de julio de 2025.

Señores y Señoras
Gerentes Generales de Compañías de Seguros.
E. S. D.

REFERENCIA: Formularios de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

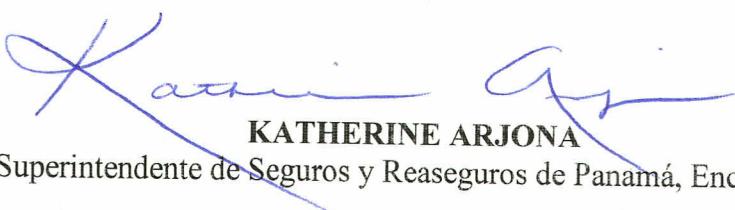
El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Ingresos, les informa que todo contribuyente deberá cumplir con la presentación de declaraciones a través de los formularios de impuesto de prima de seguro anual identificado con el número 113, impuesto de primas de seguro mensual identificado con el formulario número 119 y primas brutas de seguro contra incendio identificado con el formulario número 118. El no cumplimiento a este requerimiento trae consigo posibles sanciones, en atención al Código de Procedimiento Tributario.

“Artículo 32. Obligaciones tributarias.

Son obligaciones tributarias formales aquellas relacionadas con el deber de informar, presentar declaraciones, formularios y documentar las transacciones.”

Se hace necesario que una vez recibida esta notificación, procedan con la presentación de los mencionados formularios, a fin de evitar las sanciones antes citada por la Dirección General de Ingresos.

Sin otro particular, Atentamente,


KATHERINE ARJONA
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá, Encargada.

